



Sistema público de vivienda

Los propietarios de vivienda ya pueden ofertar sus inmuebles a CASA 47 para ampliar el parque público de alquiler asequible

- El presupuesto para la presente convocatoria es de 100 millones de euros, que cubrirán el precio de adquisición, gastos e impuestos de la compraventa y posibles actuaciones de mejora.
- La convocatoria ya se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el plazo de presentación de propuestas estará abierto durante cuatro meses, hasta el próximo 9 de julio.
- Las personas físicas o jurídicas interesadas podrán presentar sus propuestas de forma presencial en las oficinas de CASA 47 o bien a través de correo certificado.

Madrid, 13 de marzo de 2026.- CASA 47 Entidad Estatal de Vivienda, organismo adscrito al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, ha abierto ya la convocatoria pública para la adquisición de viviendas en todo el territorio nacional y para su posterior incorporación al parque estatal de vivienda en régimen de alquiler asequible.

El presupuesto de la convocatoria asciende a 100 millones de euros, que se destinarán a satisfacer el precio de adquisición de las viviendas, así como todos los gastos e impuestos que se deriven de la compraventa y, en su caso, el coste de las actuaciones necesarias para su adecuación, mejora o rehabilitación.

La convocatoria ya se encuentra publicada en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#) y este mismo viernes ha sido publicada



Nota de prensa

en el [BOE](#). El plazo de presentación de propuestas estará abierto durante un máximo de cuatro meses, finalizando a las 14:00 horas del próximo 9 de julio.

Las propuestas podrán realizarse de forma presencial en las oficinas de la Entidad, en Paseo de la Castellana, 91 6ª planta, Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o mediante correo postal certificado, comunicando el envío a dpc@casa47.es para que quede constancia del trámite realizado.

El procedimiento de adquisición será mediante concurso, lo que permite realizar una valoración individualizada de cada inmueble ofertado, atendiendo a criterios objetivos y de interés público, tales como su adecuación al planeamiento urbanístico, el cumplimiento de condiciones técnicas y de habitabilidad o la adecuación a la demanda territorial.

Vivienda asequible y protegida para siempre

Estas viviendas formarán parte del parque público de vivienda asequible de manera permanente, contribuyendo así al objetivo de ampliar el parque estatal de vivienda para alcanzar cuanto antes estándares europeos (8%), ya sea construyendo, rehabilitando, incorporando activos del Estado al patrimonio de CASA 47 o adquiriendo viviendas a través de su compra o cesión.

CASA 47 llevará a cabo la gestión integral de este parque estatal de vivienda, actuando en el ciclo residencial completo desde la disposición y urbanización de los suelos hasta la edificación, entrega de llaves y gestión de las viviendas con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna para toda la ciudadanía.